

EXENTA

APRUEBA SOLICITUD DE RENOVACIÓN
Y CONVENIO DE AUTORIZACIÓN QUE
INDICA.

1501

SANTIAGO,

27 MAR 2012

Nº _____ VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, Ley Nº 18.575; el Decreto Ley Nº 3.557 que establece disposiciones sobre Protección Agrícola; la Resolución Exenta Nº 529 de 2012, que norma el Sistema Nacional de Autorización de Terceros; la Resolución Exenta Nº 3.301 de 2006, que aprueba el Reglamento específico para la acreditación de terceros en la ejecución de tratamientos y timbrados de madera y de embalajes de madera de exportación; lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 1.173 de 2012, que delega facultades que indica:

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución Exenta Nº 1248 de fecha 25 de febrero de 2010, **SOCIEDAD IMPORTADORA Y PROVEEDORA MARITIMA LIMITADA**, RUT Nº 77.630.150-7, en adelante el "tercero autorizado", representado legalmente por don **CARLOS SEGUNDO ZAVALA SOTO**, cédula de identidad Nº _____, se encuentra acreditado como tercero para la ejecución de tratamientos y timbrado de maderas y de embalajes de madera de exportación, en la cámara:

- Cámara Nº 1 Golden, código Nº 0563, ubicada en Calle primera 201, Placilla, Comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso, para la ejecución de tratamientos térmicos y timbrado de maderas y de embalajes de madera de exportación.

2. Que dada la entrada en vigencia de la Resolución Exenta Nº 529 de 2012, de la Dirección Nacional del SAG, es necesario remplazar el término "acreditación" por "autorización".

3. Que mediante solicitud de fecha 02 de marzo de 2012, presentada en la Dirección Regional SAG de la Región de Valparaíso, el tercero autorizado, ha solicitado la renovación de la autorización como tercero para la ejecución de tratamientos térmicos y timbrado de maderas y de embalajes de madera de exportación, respecto de la cámara señalada precedentemente.

4. Que mediante Ordinario Nº 418 de fecha 09 de marzo de 2012, el Director Regional SAG de la Región de Valparaíso, ha recomendado la aceptación de la solicitud de renovación de la autorización, informando que de acuerdo a los antecedentes presentados por el tercero autorizado, éste cumple con todos los requisitos establecidos por el Servicio en el "Reglamento específico para la acreditación de terceros en la ejecución de tratamientos y timbrado de madera y de embalajes de madera de exportación".

5. Que durante el período de vigencia de la referida autorización, el tercero autorizado no ha sido objeto de la aplicación de ninguna de las medidas por incumplimiento establecidas en el "Reglamento específico para la acreditación de terceros en la ejecución de tratamientos y timbrado de maderas y de embalajes de madera de exportación", que impidan la renovación de su autorización.

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO / SAG

División de Planificación y Desarrollo Estratégico - Sub departamento de Proyectos Específicos.

Avenida Presidente Balmes 140, piso 6, Santiago. Fonos: 3451192 - 3451197 - 3451127 / Fax: 3451182

Web: <http://www.sag.cl>

RESUELVO:

1. **Apruébase** la solicitud de renovación de la autorización y convenio suscrito entre el Servicio y el tercero autorizado, el que se entiende parte integrante de la presente resolución.

2. **Renuévase** la autorización del tercero autorizado identificado en el Considerando 1 de la presente resolución, como tercero para la ejecución de tratamientos térmicos y timbrado de maderas y de embalajes de maderas de exportación para la cámara señalada anteriormente.

3. Que la referida autorización y el convenio suscrito entre las partes, tendrán una vigencia de dos (2) años, a contar del **09 de marzo del 2012**. Esta vigencia queda, a su vez, supeditada al cumplimiento de las exigencias impuestas por el respectivo reglamento.

4. Actualícese la autorización del tercero antes indicado en el Sistema de información de terceros autorizados.

5. Notifíquese al interesado de la presente resolución.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRA ABURTO PRIETO
JEFA (S) DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

Distribúyase a:

División de Planificación y Desarrollo Estratégico.
Dirección Regional SAG de la Región de Valparaíso.
Unidad de Comunicación y Prensa Nivel Central.
Interesado.
Oficina de Partes.
Archivos.

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO / SAG

División de Planificación y Desarrollo Estratégico – Sub departamento de Proyectos Específicos.
Avenida Presidente Balmes 140, piso 6. Santiago. Fonos: 3451192 – 3451197 – 3451127 / Fax: 3451182
Web: <http://www.sag.cl>